

Osornina acusa indolencia por plagio en fallo de la Corte Suprema que le niega acceso a medicamento

JUSTICIA. Se trata de Margarita Pérez, ex académica de la ULagos, quien padece una enfermedad que requiere un fármaco de por vida cuyo valor mensual bordea los \$4.500.000.

Verónica Salgado
 veronica.salgado@australosorno.cl

Momentos extremadamente complejos ha debido enfrentar Margarita Pérez, bióloga marina y ex académica de la Universidad de Los Lagos (ULagos) de Osorno por más de 40 años, quien desde septiembre del año pasado padece una grave enfermedad pulmonar con compromiso cardíaco, condición para la cual requiere un medicamento cuyo costo bordea los cuatro millones y medio de pesos. De este fármaco depende no sólo la posibilidad de prolongar su vida, sino también de mantener una condición de salud estable.

Al categórico diagnóstico médico, que ha impactado tanto su estado físico como anímico, se sumó el fallo emitido el pasado 30 de marzo por la Corte Suprema, el cual no sólo le niega el acceso al medicamento -Riociguat- a través del sistema público de salud, del cual es afiliada, sino que además presenta graves irregularidades en su redacción, incluyendo la reproducción de un fallo dictado en 2025.

La situación judicial ha sido catalogada como vergonzosa y

carente de la debida rigurosidad para el máximo tribunal del país, ya que en uno de sus párrafos la copia del fallo de 2025 es prácticamente literal, limitándose únicamente a modificar el nombre del medicamento. Sin embargo, se mantuvo la identificación de la parte demandada correspondiente a ese caso anterior -una isapre- en lugar de consignar correctamente al Ministerio de Salud, el Servicio de Salud Osorno, el Hospital Base San José de Osorno y el Fondo Nacional de Salud, tal como correspondía en la causa de Margarita Pérez.

Asimismo, se replicó una referencia errónea a la Corte de Apelaciones que conoció previamente el caso, aludiendo a una sentencia dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago, tal como ocurrió en el fallo de 2025. No obstante, la causa de Margarita Pérez fue tramitada por la Corte de Apelaciones de Valdivia, instancia que acogió el recurso presentado por la paciente osornina de 65 años. A estas inconsistencias se suman otras similitudes que han generado cuestionamientos a nivel nacional y que finalmente llevaron a la Corte Suprema a anular el fallo, dis-



EL FALLO PLAGIADO FUE ANULADO Y LA CAUSA DE LA OSORNINA SERÁ REVISADA HOY POR LA CORTE SUPREMA.

poniendo una nueva revisión de la causa este viernes, en una sala distinta.

INDOLENCIA

Margarita Pérez relató a El Austral de Osorno lo difícil que ha sido enfrentar esta compleja enfermedad, la que la mantuvo hospitalizada en reiteradas ocasiones durante 2025 e incluso la obligó a someterse a una intervención quirúrgica de alta complejidad para mantenerse con vida.

“Para mí han sido meses muy difíciles, porque enfrentar un diagnóstico donde te dicen que tu vida está en riesgo y que dependes de un medicamento cuyo valor bordea los cuatro millones y medio de pesos, y que además debo tomarlo mensualmente de por vida, es un golpe muy duro. Siempre fui una mujer sana, hice ejerci-

cio, me cuidé y nunca tuve enfermedades crónicas. Entonces, cuando te dicen algo así, es muy complejo para mí, para mis hijos y para toda mi familia”, expresó Pérez.

Agregó que “después viene la indolencia de todos los actores del sistema de salud pública, porque en el Hospital Base me dicen que no tengo opciones, a pesar de que en otros hospitales públicos sí existen casos donde se entrega este medicamento. Se trata de un fármaco que no forma parte de la Ley Ricarte Soto, entonces te das cuenta de que los hospitales, o quienes trabajan en ellos, no pelean por sus pacientes; tampoco lo hace el Servicio de Salud ni el Ministerio, ya que todos ellos me negaron el medicamento que permite mantenerme con vida y con una salud estable. Esto, a pesar de

que yo quiero vivir, quiero seguir con vida y eso es posible con un fármaco que hoy me niegan”, comentó visiblemente afectada.

La ex académica universitaria detalló que toda esta situación ha implicado un importante esfuerzo económico familiar, especialmente para costear asesoría legal y recurrir a los tribunales en defensa de un derecho que, si bien es de carácter constitucional, hoy se ve condicionado por factores económicos.

“Mucha gente no tiene siquiera esa opción, porque para acudir a tribunales debes contar con recursos. Por eso, creo que deben impulsarse cambios en el sistema de salud pública, de modo que quienes requerimos medicamentos de alto costo -que son imposibles de financiar mensualmente

por una familia- podamos acceder a soluciones que no dependan de rifas o de fallos judiciales. Además, resulta aún más indignante constatar que existen fallos favorables para pacientes frente a isapres, pero cuando es el propio Estado el que niega el tratamiento y apela hasta la última instancia para rechazarlo, se genera una profunda sensación de impotencia, ya que es el país el que deja tu vida en manos de un tribunal con el objetivo de ahorrar recursos. En otras palabras, se termina decidiendo quién vive y quién no”, argumentó la osornina a este medio.

A SEGUNDO PLANO

Finalmente, reflexionó: “A todo lo anterior se suma el sentirse burlada por la propia justicia, que emite un fallo plagado. Es decir, los ministros no leyeron mi caso, no aplicaron las normas que se supone deben aplicar y no mostraron respeto por el trabajo de los ministros de la Corte de Apelaciones, que emitieron un fallo muy completo y que, en mi caso, incluso me emocionó, porque se refiere a mi vida. Hoy el foco está puesto en el plagio del fallo, lo que sin duda es grave y no debió ocurrir, pero el fondo del problema -que involucra la vida de una persona- queda relegado a un segundo plano. Espero que esta nueva revisión en la Suprema considere que mi solicitud no es sólo acceder a un medicamento, es poder vivir”. 